



Empresas & Finanzas

REE provoca el choque de Endesa y Moeve por la luz de su planta de biocarburantes

La CNMC exige al operador del sistema que facilite las mejoras para la conexión

Rubén Esteller MADRID.

Red Eléctrica ha provocado un enfrentamiento entre Moeve y Endesa por el acceso a la red eléctrica de un proyecto de 40 MW en Huelva destinado a la producción de biocombustibles avanzados.

El enfrentamiento tiene su origen en la tramitación de los permisos de acceso y conexión a la red de distribución gestionada por eDistribución, la filial de redes de Endesa, para una planta promovida por Moeve en Palos de la Frontera. Aunque la energética obtuvo formalmente los permisos en mayo de 2024, su efectividad quedó supeditada a la ejecución de una serie de refuerzos en la red, en particular la sustitución de transformadores en la subestación Cristóbal Colón 220 kV, una infraestructura clave entre las redes de distribución y transporte.

El problema surgió cuando Red Eléctrica suspendió la tramitación de la actualización de esos transformadores al considerar que el nudo estaba sujeto a concurso de capacidad de acceso de demanda. Esta decisión fue trasladada por eDistribución a Moeve en marzo de 2025, planteándole la alternativa de esperar a que se levantara la suspensión o resolver el convenio firmado entre ambas compañías.

Moeve interpretó esa comunicación como una suspensión de facto de sus permisos de acceso y conexión y acudió a la CNMC al considerar que se estaba alterando la seguridad jurídica de un proyecto ya autorizado y que se le estaba apli-



Beatriz Corredor, presidenta de Redeia. REE

cando un régimen normativo posterior al momento en que solicitó el acceso a la red. Endesa, por su parte, defendió que los permisos seguían plenamente vigentes y que lo único suspendido era un trámite técnico necesario para ejecutar los

refuerzos, cuya autorización dependía del operador del sistema.

La CNMC ha dado ahora la razón a la distribuidora. En su resolución, el regulador concluye que la comunicación de eDistribución fue correcta y que los permisos de acceso

concedidos a Moeve no han sido anulados ni suspendidos, aunque su materialización depende de los refuerzos de Red Eléctrica. El organismo subraya además que la sustitución de los transformadores constituye un requisito técnico constructivo previamente aceptado por Moeve en la propuesta de acceso y en el convenio firmado entre las partes, por lo que no cabe desvincularlo del proyecto.

El dictamen de la CNMC no pone fin, sin embargo, a todas las tensiones alrededor del proyecto. En paralelo, el propio regulador ha ordenado a Red Eléctrica que levante la suspensión y responda a las solicitudes de actualización planteadas por eDistribución, una decisión que puede desbloquear el calendario de ejecución de la planta.

El caso ilustra las fricciones entre proyectos industriales intensivos en electricidad y las limitacio-

El regulador considera que la actuación de la filial de Endesa fue correcta